



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Cinco (05) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veintisiete (27) de febrero de 2020, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Gastos de notificación
Agencias en derecho
Total Costas

\$ 27.000,00
\$ 7.466.658,00
\$ 7.493.658,00

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019-00122
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: NAZARIO FRAIJA MENESES.

Cinco (05) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

Agréguese a sus autos el Despacho Comisorio N°029 visible a folios 124 al 126 del paginario, el cual fue devuelto por La Secretaría de Gobierno Inspección Permanente Central de Policía de Valledupar – Cesar, debidamente diligenciado. Señálese como honorarios a la secuestre GENNYS MABEL AISLANT VEGA la suma de Doscientos Mil Pesos Mcte. (\$200.000.00) los cuales serán cancelados por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario